



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1  
04 de mayo. 2021

## ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y TICKETS PARA SER UTILIZADO EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL INAPA

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de PROCESO DE URGENCIAS. Referencia INAPA-MAE-PEUR-2021-0001, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica la Ficha técnica

2-Se modifican el artículo 2.8 Descripción de los Bienes en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Valor en RD\$ (límite máximo a pagar)	Criterio de adjudicación
3	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$100.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	21,000	Dos millones cien mil pesos con 00/100 (RD\$ 2,100,000.00)	Será adjudicatario el oferente que, cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos y que oferte una mayor reducción porcentual (%) de los márgenes de comercialización y otros beneficios que puedan ser deducidos, como por ejemplo la no intervención de otros actores en la cadena de distribución (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible que pagará el INAPA
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$500.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	1,200	Seis cientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 600,000.00)	
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$1000.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	600	Seis cientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 600,000.00)	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



- Corregir precios y cantidades en las partidas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

4- Se modifican el artículo 2.15 Presentación de Documentación contenida en el sobre B en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

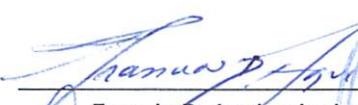
Los documentos contenidos en el sobre B deben ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (01) copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información encuadrada, en el orden indicado en el artículo 2.15.

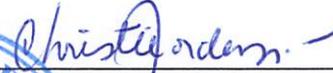
- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33 no subsanable),
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una póliza de mantenimiento de oferta del 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones. (No subsanable).
- C) Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de su oferta presentada (No subsanable).

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

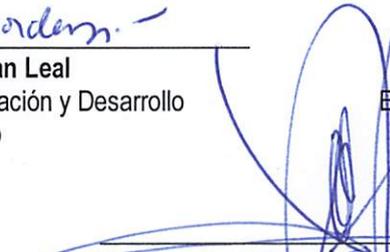
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

  
Wellington Arnaud Bisno  
Director Ejecutivo del INAPA  
Presidente

  
Francia D. Aquino Ledesma  
Directora Financiera  
Miembro

  
Christie Jordan Leal  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
Juan Miguel López Franco  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

  
José Fermín Pérez  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro